

## TEMA DEL MES / 10º Congreso de CCOO de Enseñanza

### Los sectores socioeducativos

**EL SISTEMA** educativo amplía cada día más su marco de actuación, tanto con servicios más allá de los correspondientes a la enseñanza reglada como con otros servicios que trascienden el campo de acción educativa en su sentido tradicional. Estos servicios, nacidos más desde un sentido de voluntariado o cultural que desde su aspecto educativo, son una demanda social necesaria para el logro del Estado de bienestar.

Los límites clásicos de lo que tradicionalmente era lo “educativo” y lo “social” hace mucho tiempo que se difuminaron; así, la sociedad tiene claro que no sólo se realizan procesos educativos en el ámbito de la escuela, el instituto o la universidad, de la misma manera que lo social se sale del exclusivo ámbito de las tareas de trabajo social.

Desde la propia universidad se le da respuesta con la implantación de nuevas titulaciones universitarias que se orientan hacia el valor de la educación como recurso de desarrollo personal y comunitario. Fruto, por una parte, de una trayectoria de trabajo social en el ámbito de la intervención social desde políticas de desarrollo comunitario y de protección en la infancia y juventud y, por otra, desde la obligatoriedad de los poderes públicos de dar respuesta a las personas con discapacidad, así como, en otros casos, desde la necesidad de apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar, estos servicios se valoran igualmente por su carácter educativo, motivo por lo que se les denomina socioeducativos.

Entre otros motivos gracias a la presión sindical basada, fundamentalmente, en la visión compensadora de desigualdades que la educación en su sentido genérico debe ofrecer, en los últimos años se ha logrado, en mayor o menor medida, la generalización de estos servicios.

Este logro social, que repercute en el bienestar general de la ciudadanía, genera nuevos retos sindicales ya que estas nuevas prestaciones están, actualmente, gestionándose desde la externalización de los servicios, lo que conlleva la competencia entre entidades que pujan primando el bajo coste del servicio a pesar de su financiación con dinero público. En este contexto, el 10º Congreso de la Federación de Enseñanza CCOO debe establecer el marco de nuestra acción sindical en el sector socioeducativo definiendo las líneas estratégicas, los objetivos educativos y laborales y dotándolo de una estructura sindical con recursos suficientes para el desarrollo de la acción sindical de tal manera que se puedan atender las demandas de los trabajadores y trabajadoras de estos sectores.

Para CCOO es necesario que las administraciones garanticen la universalidad, equidad y la calidad de las prestaciones socioeducativas sobre los diferentes niveles de acción social: servicios de atención a las personas con discapacidad, servicios de atención a menores con medidas judiciales al amparo de la Ley del Menor y en situación de desprotección y/o exclusión social y los servicios de actividades socioeducativas.

Apostamos por la extensión de los servicios socioeducativos como derechos sociales a toda la ciudadanía y, particularmente, a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

Nuestra organización ha de afrontar estos nuevos retos de acción sindical ante las necesidades socioeducativas actuales que requieren profesionales con mayor

especialización y nuevos recursos, con una base formativa y de conocimiento para enfrentarse a situaciones diversas con personas que le permitan educar, formar, rehabilitar, en las situaciones más desfavorecidas y/o conflictivas, habilidades sociales y laborales para el pleno desarrollo de la persona.

La sociedad actual precisa de estos sectores y necesita incrementar los servicios para dar respuesta a la creciente demanda de los mismos, con el consiguiente crecimiento del empleo. A ello hay que añadir el efecto importante que tendría en el colectivo de trabajadores tradicionalmente con mayor actividad en estos sectores: mujeres y jóvenes desempleados y cualificados.

### **Marco de acción sindical**

Nuestro trabajo sindical debe ir dirigido a los siguientes sectores:

#### **Sector de atención a personas con discapacidad.**

La actuación sindical debe vertebrarse a través del Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad y su articulación en convenios de ámbito supraempresarial y empresarial, y teniendo en cuenta los ámbitos socioeducativos en el sector: servicios de atención especializada (hasta la fecha denominados asistenciales) y los centros especiales de empleo.

#### **Sector de reforma juvenil y protección de menores**

La actuación sindical debe vertebrarse a través de la negociación de un convenio de ámbito estatal que ordene el campo de la intervención social en sus tres vertientes: área de servicios socioeducativos, área de reforma juvenil y protección de menores y área de intervención social, o por convenio específico de cada área.

#### **Sector de actividades socioeducativas**

Su campo de actuación específico serían las actividades extraescolares, culturales, ludotecas, escuelas matinales y actividades de ocio y tiempo libre, integrándose en la educación no formal en estrecha colaboración con la institución educativa reglada y con otros servicios a la comunidad.

La regulación de este sector deberá desarrollarse a través de un convenio estatal específico o vertebrado a través de un convenio de ámbito estatal que ordene el campo de la intervención social en sus tres vertientes, siendo una de ellas las actividades socioeducativas.